

LINARES, 23 de agosto de 2021.

DECRETO EXENTO N° 3202, /

VISTOS:

La solicitud de fecha 5 de julio de 2021, presentada por la señora Lidia del Carmen Luengo Muñoz, domiciliada en Población Álamos pasaje Argentina N°1447, mediante la cual requiere autorización para cerrar espacio público ubicado en fondo de pasaje Argentina, debido a las constantes preocupaciones sobre gente que se instala durante las noches y el día a beber alcohol, ensuciar, realizar reuniones entre otros ; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE, el permiso de uso precario de fecha 9 de agosto de 2021, entre la Municipalidad de Linares y doña **LIDIA DEL CARMEN LUENGO MUÑOZ**, RUT N°10.703.569-9, con domicilio en población Álamos pasaje Argentina N°1447 de Linares, respecto al uso de espacio público por terreno ubicado al fondo de calle argentina, en 2,41 metros y 8,2 metros, el que se adjunta al presente decreto.

NOTIFIQUESE el presente decreto, a la señora Lidia del Carmen Luengo Muñoz.

Anótese, comuníquese y transcribese



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Interesada- Pob. Alamos – Argentina 1447
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 4.- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- 5.- Dirección de Seguridad Pública
- 6.- Depto. Técnico Administrativo
- 7.- Archivo Oficina de Partes
MMV/PAR./MAAC/pcp

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 26.08.2021
N° FOLIO 1077